

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ**

**225678** *Anuncio aprobación provisional modificación puntual NNSS*

Aprobación provisional de la modificación 01/2019 de las NN.SS del término municipal de Llubí.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó provisionalmente, en sesión de fecha 17 de mayo de 2021, el siguiente acuerdo:

«Vista la instancia de día 27 de junio de 2019 (NRE 1744) presentada por el Sr. Gabriel Riutort Alomar, en nombre y representación de GUIX RIUTORD S.L proponiendo la modificación puntual de las Normas Subsidiarias relativa a la incorporación de un vial preexistente en C / Roca Llisa.

Vista la conveniencia de promourela modificación puntual número 1/2019 de las Normas Subsidiarias de Llubí relativa a la incorporación de un vial público en la calle Roca Llisa.

Visto el acuerdo de Pleno de 22 de julio de 2019 de aprobación inicial del expediente de modificación puntual de las NNSS de Llubí para la incorporación de un vial preexistente en C / Roca Llisa (publicado en el BOIB número 110 de día 10 de agosto de 2019).

Visto el certificado de secretaría de día 16 de octubre de 2019 de no presentación de alegaciones tras la publicación de la aprobación inicial en el BOIB (BOIB número 110 de día 10 de agosto de 2019) y la página web municipal.

Visto el anuncio en un diario de mayor circulación de aprobación inicial de la Modificación puntual número 1/2019 de las Normas Subsidiarias de Llubí para la incorporación de un vial público en C / Roca Llisa que se publicó en el Diario de Mallorca en fecha 21 de septiembre de 2020 y una vez transcurrido el plazo de 45 días no se presentaron alegaciones y reclamaciones.

Visto los informes sectoriales y las modificaciones que se concluye a los informes de la Dirección General de Territorio y Paisaje (11 de septiembre de 2019 Y N° 2297) y el informe de Dirección Insular de Urbanismo (día 17 de septiembre de 2019 y N° 2343 ).

Vista la subsanación de deficiencias no subsustanciales presentadas por GUIX RIUTORD S.L con fecha 25 de febrero de 2020 (2020-E-RE-32).

Visto el informe de adreiació II de la Dirección Insular de Urbansime del CIM (Departamento de Territorio) de día 29 de marzo de 2021 (2021-E-RC-691).

Vista la presentación de GUIX RIUTORD S.L de enmienda de deficiencia presentada en fecha 15 de abril de 2021 (2021-E-RC-816).

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las NNSS relativa a la incorporación de un vial preexistente en C / Roca Llisa.

**SEGUNDO.-** Una vez diligenciado, elevar el expediente de aprobación de la modificación de las Normas Subsidiarias al Consejo Insular, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva. "

Llubí, 4 de junio de 2021

**La alcaldesa**  
Magdalena Perelló Frontera

